

ELECCIONES GENERALES PARA RENOVACIÓN DE CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES
Municipalidad de Rincón de los Sauces
01 de Septiembre de 2019

- **Requisitos de candidatos a INTENDENTE de la Ciudad de Rincón de los Sauces (Art.83 Carta Orgánica Municipal Ley 2295).**

Los candidatos deberán verificar los siguientes requisitos:

1. Tener como mínimo veintiún (21) años de edad, estar inscripto en el Padrón Electoral Municipal y ser Contribuyente.
2. Ser ciudadano argentino nativo o naturalizado – con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía; tener una residencia en el municipio no menor de dos (2) años, correlativa en la ciudad.

- **Requisitos de candidatos a CONCEJALES de la Ciudad de Rincón de los Sauces (Art.40 Carta Orgánica Municipal Ley 2295).**

Los candidatos deberán verificar los siguientes requisitos:

ARGENTINOS:

1. Tener como mínimo veintiún (21) años de edad y estar inscripto en el Padrón Electoral Municipal.
2. Ser ciudadano argentino; tener una residencia inmediata en el municipio no menor de dos (2) años.

EXTRANJEROS

1. Tener como mínimo veintiún (21) años de edad y estar inscripto en el Padrón Electoral Municipal.
2. Tener una residencia inmediata en el municipio no menor de cinco (5) años y ser Contribuyente.